



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 1265...-2015-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH

Cajamarca, 16 DIC 2015

VISTO:

El Expediente N° 2053639-2016 y Memorandum N° 1608-2015-GR.CAJDRS-DG/RR.HH de fecha 31 de diciembre del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, hace llegar la Directiva Administrativa para pago del "Bono de Atención Primaria en Salud a Personal Asistencial de la DIRESA Cajamarca", la misma que tiene como finalidad contribuir con la mejora de la atención en los servicios de salud, a través de la puesta en marcha de estrategias que fomenten la retribución equitativa del trabajo multifuncional del personal de salud asistencial que realiza labor administrativa en las área de gestión de atención primaria de salud y como **Objetivo:** Implementar la percepción de la valorización priorizada por atención primaria de salud para el personal asistencial, siendo necesario emitir la Resolución de aprobación correspondiente en cumplimiento al Memorandum N° 1608-2015-GR.CAJ-DRSC/DG;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** a partir de la fecha la **Directiva Administrativa para pago del Bono de Atención Primaria en Salud a Personal Asistencial de la DIRESA Cajamarca**, que tiene como base la Atención Primaria de Salud (APS) para lograr una población más saludable basado en Familia y Comunidad en la Dirección Regional de Salud Cajamarca, que consta de cinco (05) folios que forman parte de la presente Resolución. -----

**ARTICULO SEGUNDO.-** Difundir la presente Resolución a todos los órganos estructurados que conforman la Dirección Regional de Salud Cajamarca, para su cumplimiento.-----

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
MC-MSP. Víctor J. Zuñeleta Gavidia  
DIRECTOR REGIONAL